



**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN
DEL CONSEJO SUPERIOR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL AÑO 2018,
CELEBRADA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en la sede de la Procuraduría General de la República, el Dr. Jean Rodríguez, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público, siendo las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), dio apertura a la Décima Tercera Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del presente año.

Además del Procurador General de la República, quien preside esta Sesión, se encuentran presentes los Consejeros Licda. Ana María Burgos Crisóstomo, Procuradora General Adjunto; Lic. José Manuel Aguiló Talavera, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional; Lic. Edward Manuel López Ulloa, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná; Lic. Andrés Comas Abreu, Fiscalizador del Distrito Nacional; los cuales integran el Consejo Superior del Ministerio Público; asistidos de la Secretaria del Consejo Superior del Ministerio Público, Licda. Ena Ortega L.

A continuación, el Procurador General de la República, Mag. Rodríguez, en su calidad de Presidente del Consejo, dio a conocer los puntos que se tratarían en la presente sesión, a saber:

1. Conocer los resultados del Concurso para la Selección de Titularidades CIT-01-2018, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas para dichos fines, y los resultados obtenidos por cada uno de los participantes.
2. Conocer sobre la ratificación de los abogados en funciones de Fiscalizadores que hayan sido designado hasta la fecha mediante Autos del Procurador General de la República.
3. Conocer y decidir sobre la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo realizada por la Mag. Cándida Núñez Vargas, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por un periodo de un año.

PRIMER PUNTO DE LA AGENDA

Después de dar formal inicio a la reunión convocada, el Procurador General de la República procedió presentar el primer punto de la agenda del día referente a conocer los resultados del Concurso para la Selección de Titularidades CIT-01-2018, de conformidad con las Bases del Concurso aprobadas para dichos fines, y los resultados obtenidos por cada uno de los participantes

En este sentido, los consejeros dictaron la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010, y su modificación del 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, del 7 de junio del año 2011.

VISTO: El Reglamento de Carrera del Ministerio Público del 21 de junio de 2014.

VISTAS: Las Bases del Concurso para la Selección de Titularidades CIT-01-2018, aprobadas mediante la Sexta Resolución de la Novena Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada el 23 de julio de 2018, y modificada mediante la Única Resolución de la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada el 25 de julio de 2018.

CONSIDERANDO: Que el Concurso para la Selección de Titularidades CIT-01-2018 fue realizado conforme las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Carrera del Ministerio Público, y los principios de imparcialidad, objetividad, publicidad y transparencia que deben imperar en la Administración Pública conforme se consagran en la Constitución Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en este concurso se incluyeron por primera vez las cuatro fases de selección que establece, para estos fines, el Reglamento de Carrera del Ministerio Público en su artículo 117, que son: (i) Evaluación curricular, del historial laboral y comprobación de méritos por medios fehacientes; (ii) Aplicación de pruebas técnicas o de conocimiento; (iii) Aplicación de pruebas psicométricas; y, (iv) Entrevistas de selección.

CONSIDERANDO: Que en el Concurso CIT-01-2018 se concursaron un total de 40 jurisdicciones correspondientes a Fiscalías, Procuradurías Regionales y Procuradurías Especializadas, cuyo mandato de sus titulares actuales estaba vencido, a saber:

Cargo		Jurisdicción
Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de Procuradurías Regionales	1	Puerto Plata
	2	Distrito Nacional
	3	San Juan de la Maguana
	4	Santiago
	5	La Vega
	6	San Francisco de Macorís
	7	Santo Domingo
	8	Barahona
	9	San Pedro de Macorís



	10	San Cristóbal
	11	Montecristi

Cargo		Jurisdicción
Titulares de Procuradurías Especializadas	1	Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
	2	Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología
	3	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
	4	Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas
	5	Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud
	6	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales
	7	Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas

Cargo		Jurisdicción
Procuradores(as) Fiscales Titulares	1	Distrito Nacional
	2	Santiago
	3	Santo Domingo Este
	4	Santo Domingo Oeste
	5	Pedernales
	6	La Vega
	7	María Trinidad Sánchez
	8	San Francisco de Macorís
	9	Valverde
	10	San Cristóbal
	11	Dajabón
	12	Españat
	13	Independencia
	14	Montecristi
	15	Peravia
	16	Salcedo
	17	San Juan de la Maguana
	18	Las Matas de Farfán
	19	El Seybo
	20	Hato Mayor
	21	Santiago Rodríguez
	22	Samaná



CONSIDERANDO: Que para optar por cargos titulares en este concurso se presentaron un total de 217 miembros de la Carrera del Ministerio Público, y que, conforme establecido en las Bases del Concurso, los participantes debían obtener una puntuación mínima en cada una de las Fases del Concurso a los fines de pasar a la siguiente fase del concurso.

CONSIDERANDO: Que el Comité o Jurado ad-hoc, creado conforme establecido en el artículo 116 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, y conformado por el Director General de Carrera del Ministerio Público, Lic. Víctor Lora Imbert, el Director General de Persecución del Ministerio Público, Mag. Fernando Quezada, y la Procuradora Adjunta del Procurador General de la República, Mag. Casilda Báez, presentó a este Consejo Superior del Ministerio Público el informe general de resultados finales de las cuatro fases del Concurso CIT-01-2018, el cual concluye indicando lo siguiente: *“Vistos los resultados finales este Jurado Ad-Hoc somete este informe a aprobación del Consejo Superior del Ministerio Público, conforme lo establecen la Ley Orgánica del Ministerio Público en sus artículos 36, 41 y 47, el Reglamento de Carrera en sus artículos 5 y 94 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público que indica que “La Selección de los Procuradores Generales de Corte de Apelación Titulares o equivalentes, los Titulares de Procuradurías Especializadas y los Procuradores Fiscales Titulares, se realizará siempre por concurso interno, debiendo el Consejo Superior del Ministerio Público designar a los que resultaren seleccionados”, y las Bases del Concurso Interno para Selección de Titularidades número CIT-01-2018 aprobadas mediante Sexta Resolución de la Novena Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada en fecha de 23 de julio de 2018, modificadas mediante Única Resolución de la Décima Sesión del Consejo Superior del Ministerio Público del año 2018, celebrada en fecha 25 de julio de 2018. Asimismo, este Jurado Ad-Hoc recomienda designar a las personas resultantes como ganadores en la Sección III de este informe, correspondiente a “Resultados Finales” en las jurisdicciones en que resultaron ganadores y que también se detallan en la Sección III de este informe”.*

CONSIDERANDO: Que conforme se establecen en los artículos 36, 41 y 47 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Ley 133-11, y en los artículos 5 y 94 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, se otorga al Consejo Superior del Ministerio Público la facultad de aprobar los resultados del concurso para la selección de los titulares de las Procuradurías Regionales, las Procuradurías Especializadas y las Fiscalías.

Por las razones de hecho y de derecho anteriormente expuestas, el Consejo Superior del Ministerio Público DECIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Consejo Superior del Ministerio Público, conforme las facultades que le son conferidas en los artículos 36, 41 y 47, numerales 8 y 16, de la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, y en los artículos 5 y 94 del Reglamento de Carrera del Ministerio Público, aprueba los resultados del Concurso para la Selección de Titularidades CIT-01-2018 y designa a los miembros de la Carrera del Ministerio Público que resultaron



electos en dicho Concurso, sujeto a los plazos de revisión establecidos en las Bases del Concurso, a saber:

Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de Procuradurías Regionales

	Jurisdicción	Titular designado	Puntuación Obtenida
1	Procuraduría Regional de Puerto Plata	Santo Ysidro Fabián Beltré	90.5
2	Procuraduría Regional del Distrito Nacional	José del Carmen Sepúlveda	96.5
3	Procuraduría Regional de San Juan de la Maguana	Ciriaco de la Rosa Jiménez	92
4	Procuraduría Regional de Santiago	Desierto	-
5	Procuraduría Regional de La Vega	Jessica Ramírez Ullola	90.5
6	Procuraduría Regional de San Francisco de Macorís	Desierto	-
7	Procuraduría Regional de Santo Domingo	Francisco A. Berroa Hiciano	97
8	Procuraduría Regional de Barahona	Wendy A. González Carpio	92
9	Procuraduría Regional de San Pedro de Macorís	Roberto Encarnación Delmonte	96
10	Procuraduría Regional de San Cristóbal	Jonnathan Baró Gutiérrez	92.5
11	Procuraduría Regional de Montecristi	Desierto	-

Procuradores(as) Generales de Corte de Apelación Titulares de Procuradurías Especializadas

	Jurisdicción	Titular designado	Puntuación Obtenida
1	Procuraduría Especializada Anti Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Luis Alberto González	91
2	Procuraduría Especializada contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología	Iván Vladimir Feliz Vargas	91



3	Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa	Laura Guerrero Pelletier	94.5
4	Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	Bienvenido Ventura Cuevas	96
5	Procuraduría Especializada de Crímenes y Delitos contra la Salud	Rafael Brito Peña	94.5
6	Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Francisco Contreras Núñez	92.5
7	Procuraduría Especializada para el Control y Tráfico de Armas	Maura Martínez Paulino	92.5

Procuradores(as) Fiscales Titulares

	Jurisdicción	Titular designado	Puntuación Obtenida
1	Fiscalía del Distrito Nacional	Rosalba Ramos Castillo	95
2	Fiscalía de Santiago	José Francisco Núñez Ledesma	91
3	Fiscalía de Santo Domingo Este	Milciades Guzmán Leonardo	95
4	Fiscalía de Santo Domingo Oeste	Desierto	-
5	Fiscalía de Pedernales	Nafys Rivas Matos	88
6	Fiscalía de La Vega	Aura Luz García Martínez	89
7	Fiscalía de María Trinidad Sánchez	Juan A. Mateo Ciprian	95
8	Fiscalía de San Francisco de Macorís	Smailly Yamel Rodríguez	96
9	Fiscalía de Valverde	Nelson Rodríguez González	94
10	Fiscalía de San Cristóbal	Fadulia Rosa Rubio	96
11	Fiscalía de Dajabón	Yeisin Alcántara Ciprian	97
12	Fiscalía de Espaillat	Yorelbin Rivas Ferreras	94
13	Fiscalía de Independencia	Soni A. Rosario José	94
14	Fiscalía de Montecristi	Grimaldi Oviedo Meran	96
15	Fiscalía de Peravia	Ángel Darío Tejeda	94.5
16	Fiscalía de Salcedo	Edward Núñez Paulino	92
17	Fiscalía de San Juan de la Maguana	Adolfo Feliz Pérez	93
18	Fiscalía de Las Matas de Farfán	Marggie Viloría Caraballo	89



19	Fiscalía de El Seybo	Jorge Herrera Rondón	93
20	Fiscalía de Hato Mayor	Marleni Guante Barona	96
21	Fiscalía de Santiago Rodríguez	Sumaya Rodríguez Matías	93
22	Fiscalía de Samaná	Erika J. Pujols Pujols	95.5

SEGUNDO: Los Titulares designados estarán asumiendo sus cargos a partir de la juramentación de los mismos, acto que será efectuado el 21 de septiembre del año 2018, con excepción de los Titulares designados en la Procuraduría Regional de San Cristóbal y la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales, quienes asumirán a partir del primero (01) de octubre de 2018, fecha en que vencen las designaciones de las Titulares actuales, conforme se establece en las Bases del Concurso CIT-01-2018, aprobadas por este Consejo Superior del Ministerio Público en su Novena Sesión del año 2018.

TERCERO: Ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, así como a las respectivas partes interesadas, para su conocimiento y fines de lugar.

SEGUNDO PUNTO DE LA AGENDA

De inmediato, el Procurador General de la República procedió presentar el segundo punto de la sobre la necesidad de ratificar a los abogados en funciones de Fiscalizadores que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, prorrogando sus funciones por un período de seis meses, a los fines de que los mismos puedan seguir ejerciendo sus funciones sin inconvenientes.

En este sentido, los consejeros decidieron lo siguiente:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público ratifica a los abogados en funciones de Fiscalizador es que hasta la fecha han sido designados mediante Autos del Procurador General de la República, prorrogando sus funciones por un período de seis meses, salvo disposición en contrario de este Consejo Superior o hasta tanto la posición de éstos sea suplida por un Fiscalizador de Carrera del Ministerio Público.

Se ordena a la Secretaria General del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General Administrativa, y a la Dirección de Gestión Humana.

TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Finalmente, el Presidente del Consejo presentó el último tema de la agenda del día respecto a la solicitud de licencia sin disfrute de sueldo realizada por la Mag. Cándida Núñez Vargas, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, por un periodo de un año.

En este sentido, y tomando en cuenta las necesidades de la Mag. Núñez y su desempeño en sus labores, los consejeros dictaron la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCIÓN

El Consejo Superior del Ministerio Público aprueba la licencia sin disfrute de sueldo por un (01) año de la Mag. Cándida Núñez Vargas, Procuradora Fiscal del Distrito Nacional, a partir de enero de 2019, quedando entendido que vencida esta licencia la Mag. Núñez debe notificar de su reintegro a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público para fines de registro, según corresponde.

Se ordena a la Secretaria del Consejo notificar la presente resolución a la Dirección General de Persecución del Ministerio Público, a la Dirección General de Carrera del Ministerio Público, a la Procuradora Fiscal Titular de la Fiscalía del Distrito Nacional, y a la Mag. Cándida Núñez Vargas, para su conocimiento y fines de lugar.

Habiendo agotado satisfactoriamente la agenda propuesta, el Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público declaró finalizada la presente sesión, procediendo todos a firmar la presente acta, siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.) el día, mes y año indicados.

*Firmada por el Consejo Superior del Ministerio Público: **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República y Presidente del Consejo Superior del Ministerio Público; **Licda. Ana María Burgos Crisóstomo**, Procuradora General Adjunta y Consejera; **Lic. José Manuel Aguiló Talavera**, Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Distrito Nacional y Consejero; **Lic. Edward Manuel López Ulloa**, Procurador Fiscal Titular Interino de la Procuraduría Fiscal de la Provincia de Samaná y Consejero; y **Lic. Andrés Comas Abreu**, Fiscalizador del Distrito Nacional y Consejero.*